

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Departamento de Recursos Humanos

BUIN,

14 ENE 2010



DECRETO AR. Nº 20.- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. Nº 271 de fecha 08 de Octubre del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales, a don Jesús Arturo Báez Moraga, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jesús Arturo Báez Moraga, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando Nº 241 de fecha 10 de Diciembre del 2009, mediante el cual el señor Administrador Municipal, solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Jesús Arturo Báez Moraga, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. Nº 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **JESUS ARTURO BAEZ MORAGA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] Ingeniero Administrador Público, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales de este Municipio.

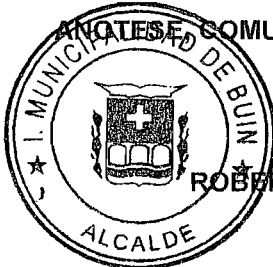
3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RFU/EAO/IVR/ams.



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos